



DECRETO N° 879.

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2017

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 828 de fecha 08.05.2017, que aprueba el programa área recreacional "Actividades Recreativas en el parque borde río"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°194/2017 de fecha 05.05.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; y conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 828 de fecha 08.05.2017, en la fecha de la realización, según se indica:

Donde dice:

FECHA DE REALIZACIÓN: Abril a Junio 2017

Debe Decir:

FECHA DE REALIZACIÓN: Abril a Diciembre 2017

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/MVR/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 12 MAY 2017 HORA 9:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA